

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1010/2022

VIEDMA, 16 de diciembre de 2022

VISTO: los Expedientes CRH17-6, CRH17-7, CRH17-8 y CRH17-9, mediante los cuales se tramitan los Concursos Públicos Externos según Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados de Servicios Generales, con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafón D.1 – Limpieza y Cafetería), en el ámbito de las cuatro circunscripciones judiciales de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 633/17-STJ, se llamó a Concurso Público Externo según Ley Orgánica Nro. 5190 y Reglamento Judicial, para empleados de Servicios Generales con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafones D.1), en el ámbito de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, con destino a las localidades de Viedma (1ra. CJ); General Roca, Villa Regina, Allen, Choele Choel y Luis Beltrán (2da. CJ); Bariloche y El Bolsón (3ra. CJ) y Cipolletti y Catriel (4ta. CJ).

Que mediante Resoluciones Nro. 861/18-STJ, 903/18-STJ, 906/18-STJ, 917/18-STJ y 750/19-STJ, se aprobaron los Órdenes de Mérito para cubrir cargos en las mencionadas localidades, cuyo estado actual se informa a fojas 348.

Que atento al cúmulo de trabajo que demandan los diecisiete (17) concursos externos que actualmente se tramitan en el Área de Gestión Humana, no es factible gestionar nuevas convocatorias en lo que resta del presente año judicial, no obstante ello, se considera pertinente prever los nuevos llamados a concurso para el primer trimestre del año judicial venidero.

Que por lo antes expuesto resulta necesario prorrogar los órdenes de mérito aprobados en las localidades de Viedma, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán y Allen, considerando que, a la fecha, en las mismas quedan aspirantes sin ingresar, y que debe garantizarse la cobertura de las eventuales vacantes que por razones de servicio a futuro pudieran surgir .

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 013/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 12/12/2022 , por el término de un (1) año, o hasta tanto se aprueben los Ordenes de Mérito de los nuevos llamados a concurso, lo que antes suceda, la vigencia de los Ordenes de Mérito aprobados mediante las Resoluciones Nro. 903/18-STJ, prorrogado por Resolución Nro. 694/20-STJ, y 917/18-STJ, prorrogado por Resolución Nro. 691/20-STJ, para ingresantes de Servicios Generales con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafón D.1), con destino a las localidades Viedma, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán y Allen.

Artículo 2º.- Establecer que durante el primer trimestre del año judicial venidero, deberán realizarse, por intermedio del Área de Gestión Humana, los respectivos llamados a concurso para ingresantes de Servicios Generales con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafón D.1) en las localidades citadas en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.